

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 110 Martes 6 de mayo de 2014 Sec. IV. Pág. 20877

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15801 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 477/2014-8, con NIG 4109142M20130003555, por Auto de 27/3/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor O MAMMA MIA VI, S.L., CIF B-41136524, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Betis, número 23, CP 41010 Sevilla.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña ARANTZAZU GARCÍA OLMO, con domicilio profesional avda. República Argentína, s/n, edificio Edimar, primera planta, Bormujos, Sevilla (Abogado), teléfonos 954.28.3150, fax 954.99.14.90, y correo electrónico arantzazuolmo@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. A tenor del artículo 85 la comunicación se realizará directamente al Administrador concursal, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140018378-1